

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “PROFES COMUNITARIOS”

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, nivelar las desigualdades económicas y sociales, propiciar la movilidad social de las personas, acceder a mejores niveles de empleo, elevar las condiciones culturales de la población, ampliar las oportunidades de los jóvenes, entre otros, es necesario acceder y disfrutar plenamente al Derecho a la Educación.

En Costa Rica, la Constitución Política establece que la educación es pública, gratuita y obligatoria desde la educación preescolar hasta la educación diversificada. En la práctica, la educación es mayoritariamente pública, en tanto la oferta educativa estatal –desde preescolar hasta el ciclo diversificado– representa un 89% de la totalidad de ofertas educativas en el país; es decir, prácticamente 9 de cada 10 centros educativos en el país son públicos.

Aunque desde hace algunos años se habían venido haciendo esfuerzos importantes en el país para lograr la permanencia y éxito de las personas estudiantes en el sistema educativo, lo cierto es que generalmente la problemática estaba siendo abordada con grandes limitaciones y desde su conceptualización era pensada como una de “deserción” estudiantil, palabra que deposita en la persona la decisión voluntaria de abandonar las aulas, evadiendo las distintas dimensiones (personales, familiares y del sistema educativo) que influyen en que permanezcan o no en el sistema educativo y logren además, tener éxito educativo.

Según la OCDE casi un tercio (30%) de los jóvenes de 15 años ya no asiste a la escuela, mientras que un tercio (33%) de los que siguen, carece de competencias básicas en ciencias, lectura y matemáticas. Solamente el 51% de las personas de 25 a 34 años en Costa Rica tienen título de educación secundaria diversificada. Al finalizar la educación básica, los estudiantes de familias pobres se desempeñan dos años por debajo de sus pares de hogares más ricos y pocos harán la transición a la educación universitaria o a un buen trabajo.

Estudios realizados en 2014 entre el MEP-UNICEF-PNUD se recuperan en el Informe “Iniciativa Global por los Niños y las Niñas fuera de la Escuela”. Incluyen un análisis de las cinco dimensiones de la exclusión educativa en el sistema público costarricense, un perfil característico del estudiante, que a su vez profundiza en las barreras que suelen impedir que las personas estudiantes continúen su proceso educativo, entre las cuales menciona: la relación con el personal docente, la oferta educativa, el entorno de la clase, la gestión administrativa de la institución y la condición socioeconómica.

Para combatir el fenómeno de la exclusión educativa el Ministerio de Educación Pública (MEP) ha venido realizando importantes esfuerzos a lo largo de los años. En el marco de dichos esfuerzos, se creó la Unidad para la permanencia, reincorporación y éxito educativo (UPRE) (Decreto Ejecutivo

N°41007); la cual está adscrita al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional y cuyo trabajo se basa en tres pilares fundamentales: la incorporación y reincorporación, la permanencia y el éxito escolar de las personas estudiantes.

Para ello, la UPRE se abocó a coordinar y articular esfuerzos de las diversas instancias, internas (en el nivel político, asesor, director y ejecutor) y externas al Ministerio, que tienen relación con el problema de la exclusión educativa, convirtiéndose en un espacio para proponer nuevos proyectos que fortalecen los esfuerzos ministeriales para enfrentar la exclusión escolar.

Es así como en el marco de estos esfuerzos que UPRE y el Programa interinstitucional e intersectorial Centros Cívicos por la Paz (CCP), bajo la rectoría del Viceministerio de Paz (Ministerio de Justicia y Paz), se unen en un trabajo colaborativo para impulsar la creación de un Proyecto denominado “Profes Comunitarios”, cuyo propósito es implementar intervenciones sociales, comunitarias y pedagógicas dirigidas a las personas que han sido excluidas del sistema educativo o están en condiciones de riesgo de serlo, para que permanezcan o que se reincorporen al proceso escolar.

Esta iniciativa es cogestionada por ambas instituciones y contribuye con sus propósitos estratégicos ya que, por un lado, colabora con el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo por las que UPRE debe responder en relación con la exclusión y reincorporación estudiantil, por otro, la inclusión social y en particular la inclusión educativa, se considera fundamental dentro de los ejes de trabajo del modelo preventivo del Programa CCP. La definición del proyecto, su logística, su operación y todo lo que se relacione con él, es siempre un trabajo conjunto.

Profes Comunitarios parte de la visión de la exclusión escolar como un problema multicausal y multifactorial, que involucra variables socioeconómicas, políticas, culturales, psicológicas, institucionales, individuales que dan como resultado la limitación en el acceso a la educación, o el impedimento al ejercicio pleno e integral de este derecho. Incluye la imposibilidad de estudiar, pero también puede presentarse una vez que las personas están escolarizadas, ya sea porque se interrumpe su continuidad en el sistema, o bien, cuando se puede tener acceso a la educación, pero en condiciones de menor calidad educativa y/o sin los apoyos educativos pertinentes.

Este proyecto contempla principalmente dos fenómenos vinculados con la exclusión:

- La permanencia en el sistema educativo, la cual se entiende como aquella condición que garantiza que las personas estudiantes que se encuentran matriculadas en el sistema educativo puedan mantenerse estudiando, de manera constante, estable, asistiendo regularmente y/o participando activamente en los procesos educativos permitiendo un paso exitoso por el sistema.
- La reincorporación, que es la restitución integral del derecho a la educación de personas que han sido excluidas del sistema educativo y por lo tanto no han concluido la Enseñanza General Básica ni la Educación Diversificada. Incluye todos los esfuerzos que se realizan para que las personas retornen al proceso educativo.

La iniciativa toma como referencia el Programa “Maestros Comunitarios” que se implementa en la República del Uruguay desde el 2005 y la experiencia de “Profes Comunitarios” que se ejecutó en el 2017 en 9 Centros Educativos en Costa Rica, para el cual se contó con el apoyo de UNICEF. Durante el año 2019, con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) se inició este proyecto en 5 CCP que se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Centros Cívicos por la Paz y Direcciones Regionales de Educación que forman parte del Proyecto Profes Comunitarios

Centros Cívicos por la Paz	Direcciones Regionales de Educación
Aguas Zarcas	San Carlos
Desamparados	Desamparados
Garabito	Aguirre
Guararí	Heredia
Pococí	Guápiles

En términos generales puede mencionarse que los Centros Cívicos seleccionados se caracterizan por estar en zonas:

- Identificadas como de atención prioritaria en los Planes Nacionales de Desarrollo.
- Con altos índices de población que presentan bajos niveles de escolaridad.
- Con mayores porcentajes de exclusión.

Por su carácter innovador y por los resultados obtenidos, las autoridades de las dos instituciones solicitaron el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para que en el curso lectivo 2020 el proyecto continuara, para ello se contratarán las asistencias técnicas que contribuyan con la coordinación de los apoyos educativos para la reincorporación o permanencia exitosa en el sistema educativo de las personas beneficiarias.

Por la situación de emergencia nacional y mundial provocada por el COVID-19, Profes Comunitarios se convierte en una oportunidad para acercarnos a las personas con mayor vulnerabilidad. La pandemia, no solo pone en peligro el ejercicio al derecho a la educación, sino que también la salud, la vida, el ingreso y alimento familiar, así que se hace necesario tener en las comunidades más afectadas personas que apoyen la identificación y atención de quienes en estos momentos están expuestos a estos riesgos.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI Costa Rica, el órgano de contratación será el Director de OEI Costa Rica.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato. La ejecución del contrato tendrá carácter privado.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas, costarricenses o extranjeras, que estén inscritas en el registro de mercantil correspondiente; tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en el presente pliego de condiciones, y que acrediten su solvencia técnica y profesional. Las personas adjudicatarias deberán ser personas físicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

5. OBJETO DEL CONTRATO

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CR) invita a presentar propuestas para la contratación de cinco profesionales en Ciencias Sociales con experiencia en educación bajo la modalidad de servicios profesionales para el proyecto “Profes Comunitarios”.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 4,5 meses. Los servicios por prestar por la persona consultora se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 06 de agosto de 2020 al 18 de diciembre de 2020, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

El objetivo general del proyecto del cual forma parte el presente contrato es el siguiente:

- Promover la permanencia y reincorporación educativa de aquellas personas que han sido excluidas del sistema escolar, o están en condiciones de riesgo de serlo, que asisten a la oferta programática de los CCP o a una modalidad del MEP en sus zonas de influencia, durante el curso lectivo 2020.

Los objetivos específicos de la contratación son:

- Implementar estrategias de intervención social, comunitarias y pedagógicas para el fortalecimiento de la permanencia, incorporación, reincorporación y éxito educativo de las personas que asisten a los CCP o a una modalidad educativa del MEP en sus zonas de influencia.
- Promover sinergias entre los actores de los centros educativos, las comunidades y el personal encargado de procesos formativos en los CCP, que permitan una atención más integral de las necesidades educativas de las personas destinatarias del Proyecto.
- Coordinar acciones estratégicas con diversas instancias locales, regionales y nacionales que atiendan y prevengan las condiciones de riesgo de exclusión educativa que afectan a las personas destinatarias del Proyecto.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.

Se posee un presupuesto máximo de USD 6,194.69 (seis mil ciento noventa y cuatro dólares con 69/100), más USD 805.31 (ochocientos cinco dólares con 31/100) de impuestos (IVA). El presupuesto total es de USD 7,000 para cada persona contratada, esta cifra representa un

presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI a través de un procedimiento de contratación por convocatoria general e invitación.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.20.

10. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERENTES

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica, en idioma español. Para cualquier duda relacionada con el presente proceso, puede dirigirse a adquisiciones@oeicostarica.org

El oferente remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, siendo el asunto del correo COT_CR_02_2020. Las ofertas deberán presentarse a través de la dirección de correo electrónico adquisiciones@oeicostarica.org con la indicación del Centro Cívico por la Paz al que se desea postular: **Aguas Zarcas, Desamparados, Garabito, Guápiles y Heredia.**

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en la OEI con posterioridad a la finalización del plazo señalado.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del oferente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el presente pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada oferente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras empresas/personas, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir en el proceso a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Las personas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -

En este sobre se deberá incluir:

1. Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.
2. Anexo 1: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección, debidamente cumplimentada y firmada.

Todas las personas oferentes deberán presentar la declaración responsable, únicamente la persona que resulte adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.2 y A.3 que se detallan a continuación. Si la adjudicataria, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluida del procedimiento de adjudicación.

A.1) Capacidad jurídica de obrar y habilitación profesional:

La capacidad de obrar de las personas físicas costarricenses se acreditará mediante inscripción en el Ministerio de Hacienda. La capacidad de obrar de las personas oferentes no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

A.2) Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **anexo 1**.

- a) Manifiesta no tener intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con el MEP, CCP y/o la OEI para el proyecto objeto del presente contrato.
- b) Se compromete a informar a OEI, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde el representante legal esté involucrado(a), mientras se encuentra desarrollando los servicios contratados para para el proyecto objeto del presente contrato.
- c) Está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.
- d) Se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida.

A.3) Criterios de selección:

Capacidad técnica y profesional: La adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad técnica y profesional:

- I. Capacidad técnica y profesional del candidato:
 - Currículum Vitae del oferente propuesto:
 - **Formación Académica:**
Estudios universitarios superiores (grado mínimo de licenciatura) en Educación, Pedagogía, Trabajo Social, Antropología o disciplinas afines.
 - **Experiencia Profesional:**

Experiencia demostrable de, al menos, 3 años en proyectos educativos con personas jóvenes en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.
Experiencia demostrable de, al menos 2 años, en el sector de educación en proyectos o iniciativas relacionadas con la permanencia o reincorporación estudiantil.

B. SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA -

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el apartado de Condiciones Técnicas. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

C. SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA -

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como Anexo 2, indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, hospedaje, viáticos, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por la secretaria del comité de evaluación, el comité de evaluación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a las personas interesadas, concediéndose un plazo no superior a 3 días hábiles para que los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato/a si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de los sobres de las diferentes ofertas se realizará por parte del comité de evaluación el 03 de julio de 2020. La apertura de los sobres se realizará por orden de llegada de estos. Se comprobará la documentación aportada en el sobre nº1 y se valorará la propuesta técnica del sobre nº2 de todos los candidatos, una vez realizado esto, se procederá a la apertura del sobre nº3.

14. CALENDARIO DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fecha de publicación del pliego de condiciones: 17 de junio de 2020.
- Fecha de presentación de ofertas: del 17 de junio al 02 de julio de 2020, al correo adquisiciones@oeicostarica.org
- Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones: hasta el 24 de junio de 2020, al correo adquisiciones@oeicostarica.org
- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 12 días hábiles, a partir del 03 de julio de 2020.
- Fecha estimada notificación de adjudicación provisional: 21 de julio de 2020.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 24 de julio de 2020.

- Fecha estimada adjudicación definitiva: 29 de julio de 2020.
- Fecha prevista firma de contrato: 06 de agosto de 2020.

15. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Cada oferente entregará en el sobre n°2 una propuesta técnica que será evaluada por el comité de evaluación conforme a los puntajes indicados (50 puntos), la entrevista formará parte de la evaluación técnica con un puntaje de 50 puntos. El peso de la evaluación técnica en la ponderación final será del 80%. Además, en el sobre n°3 se entregará la propuesta económica cuya ponderación será del 20%.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja. El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el pliego de condiciones técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación: (puntuación media de la oferta técnica en cuestión / puntuación media de la mejor oferta técnica) * 100

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica: (honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta evaluada) * 100

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

$$(Puntuación\ técnica * 80\%) + (Puntuación\ económica * 20\%) = Puntuación\ final$$

La oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior será la oferta ganadora.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de su evaluación.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la OEI podrá acordar la resolución de este, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

17. RÉGIMEN DE PAGOS

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en tres partes:

- 30% contra entrega y aprobación del producto 1 (el cual se entregará tres semanas después de la firma del contrato).
- 30% a la entrega y aprobación del producto 2 (el cual se entregará al finalizar la semana once de ejecución del contrato)
- 40% a la entrega y aprobación del producto 3, al finalizar la consultoría (el producto 3 debe entregarse una semana antes de la finalización del contrato).

18. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario entiende que los derechos de autor de los todos productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad única de OEI, MEP y VICEPAZ, y que podrán ser usados por estas instancias para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

19. FECHA DE INICIO DEL TRABAJO

La fecha de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

En el marco de la cooperación entre OEI y el Gobierno de Costa Rica, se tomó la decisión de impulsar el Proyecto denominado “Profes Comunitarios”, cuyo propósito es implementar intervenciones sociales, comunitarias y pedagógicas dirigidas a las personas que han sido excluidas del sistema educativo o en condiciones de riesgo de ser excluidos del mismo. Esta iniciativa es una propuesta innovadora, cogestionada por el Ministerio de Educación Pública, en conjunto con el Programa Centros Cívicos por la Paz¹, con rectoría del Viceministerio de Paz (Ministerio de Justicia y Paz).

Este Proyecto parte de la visión de la exclusión escolar como un problema multifactorial que debe afrontarse de forma integral, abordando elementos como la situación socioeconómica de la familia, el apoyo pedagógico, la motivación de las y los jóvenes, el clima educativo del hogar, las condiciones de la comunidad, entre muchos otros.

Actualmente, por la emergencia nacional provocada por el COVID-19, las personas que requieren apoyos son cada vez más, debido a que se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad, pobreza, desempleo, provocando en ellas y sus familias efectos socioemocionales que inciden en su diario vivir, así como también en su desenvolvimiento escolar.

Las brechas digitales y tecnológicas hacen que muchas personas no tengan posibilidad de acceder o vincularse con el estudio, repensar las estrategias y mecanismos de contacto con ellas son acciones impostergables si se pretende reducir dichas condiciones de inequidad. Profes comunitarios, se presenta como una necesidad para seguir construyendo esas alianzas en los centros educativos y en los CCP para sumar esfuerzos y apoyos para intentar que “NADIE SE QUEDE ATRÁS”

En Costa Rica la ejecución de Profes Comunitarios representa un reto para el Ministerio de Educación Pública, pues implica transformar la visión y las formas de trabajo hacia los centros educativos, las familias y las comunidades, poniendo en todos los casos, a las personas como el eje central del proceso educativo. A su vez ello viene a articularse y a fortalecer el trabajo del Programa Centros Cívicos por la Paz, en sus propuestas de promoción de desarrollo integral, pues desde la inserción comunitaria el/la Profe Comunitaria enlaza la gestión de CCP con las instituciones educativas de sus áreas de influencia.

Es una oportunidad para fortalecer acciones que buscan humanizar el abordaje de la exclusión educativa, permite reconocer a la persona, su cara y la historia de cada caso, generando estrategias específicas, pertinentes y contextualizadas para revertir esos escenarios en los cuales muchas veces su desenlace es la privación del derecho a la educación de estas personas.

¹ El Programa Centros Cívicos por la Paz es coordinado por el VICEPAZ del MJP. Se ejecuta mediante la articulación y gestión de instituciones del Poder Ejecutivo [MJP (DIGEPAZ y DINARAC), MCJ (SINEM, GC, CPJ, SINABI, TNT, TND) PANI, IAFA, MICITT, INAMU y otras], de las Municipalidades, y con participación de organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones internacionales y empresas privadas. Representa una presencia física y simbólica del Estado en comunidades en condiciones de vulnerabilidad social. Sus objetivos están dirigidos a la prevención de la violencia y la inclusión social; mediante la existencia de una infraestructura y una oferta programática que integra el arte, recursos de la cultura, deporte, recreación, tecnologías y propuestas formativas psicosociales, gestionado en un Modelo Preventivo que le da coherencia. En ese marco, existen tres ejes temáticos que se promueven en los procesos formativos: cuidado y autocuidado, inclusión social y convivencia y cultura de paz.

En términos generales lo que promueve el Proyecto, es que quien funja como Profe Comunitario se convierta en gestor/a en la comunidad y en los centros educativos de estas zonas de influencia, desde la plataforma de trabajo del Centro Cívico por la Paz y en concordancia con su modelo preventivo y de gestión. Es una persona que colabora con las Direcciones regionales de Educación para identificar:

- situaciones de riesgo de las personas estudiantes que puedan generar exclusión educativa,
- personas que aún no han concluido sus estudios y están fuera del sistema

Una vez identificadas, se generan planes de apoyo individuales o grupales que permitan revertir estas situaciones. Para lograrlo, los profes comunitarios activan redes de apoyo familiares, sociales, institucionales que pueden hacer la diferencia para que una persona permanezca o se reincorpore en el sistema educativo, contando, además, con la plataforma de gestión y recursos del Centro Cívico por la Paz donde se inserte.

2. PRODUCTOS POR REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por la adjudicataria en el mismo acto de la formalización del contrato. La persona deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega de los siguientes productos:

Los profes comunitarios tendrán que desarrollar las siguientes acciones/actividades

- Coordinar con los equipos para la permanencia regionales y de centros educativos la ejecución de aquellas actividades vinculadas al proyecto, considerando el contexto actual de la emergencia nacional provocada por el COVID-19.
- Coordinar acciones de su plan de trabajo con el equipo técnico del Centro Cívico por la Paz, como una de las instancias que articulan para la ejecución del modelo preventivo en el marco de la situación y contexto de la pandemia actual.
- Apoyar con la divulgación de la oferta educativa disponible en la zona de influencia de los CCP.
- Asesorar a las personas que manifiestan su deseo de reincorporarse al sistema educativo sobre procesos de matrícula, oferta disponible y las medidas que se impulsan para acceder al sistema educativo en el contexto de la emergencia actual (COVID-19).
- Realizar actividades relacionadas con los objetivos del proyecto con las personas que integran la comunidad educativa (personal del centro educativo, estudiantes, familias, comunidad), manteniendo todas las medidas estipuladas por los protocolos institucionales elaborados en el marco de la pandemia actual.
- Implementar estrategias de apoyo para las personas estudiantes que se identifiquen en condición de riesgo de ser excluidas o con la necesidad de reincorporarse al sistema educativo, manteniendo todas las medidas estipuladas por los protocolos institucionales elaborados en el marco de la pandemia actual.
- Apoyar al equipo para la permanencia regional o de centro educativo en la activación de redes de apoyo de personas o de instituciones que atiendan las necesidades y situaciones de riesgo que se identifiquen, en coordinación con el CCP.

- Registrar los procesos, estrategias y actividades que se realicen, aportando los datos que sean requeridos para el Sistema de información de los CCP.

Los profes comunitarios apoyarán al menos a un centro educativo de tercer ciclo y educación diversificada de la zona, el cual será definido por el equipo de permanencia de la Dirección Regional de educación respectiva. Este centro se seleccionará principalmente por el indicador de exclusión educativa de los últimos 2 años.

En este o estos centros educativos, trabajarán con un grupo de 30 a 40 estudiantes (de un mismo o de varios grupos o niveles). Estas personas serán referidas al profe comunitario por situaciones de riesgo de exclusión. La referencia la realizará el equipo para la permanencia del colegio, y en conjunto con ellos el profe comunitario, dará seguimiento a este grupo de personas durante el curso lectivo 2020. La meta propuesta es mantener vinculadas a estas personas en el proceso educativo, situación que se considera prioritaria en el marco de la pandemia actual.

Para el área de reincorporación, los profes comunitarios tendrán que registrar al menos 40 situaciones de personas que se lograron matricular e iniciar de nuevo el estudio. Para lograr identificar a estas personas los profes comunitarios deberán coordinar acciones con las Direcciones Regionales de Educación, Coordinaciones Programáticas de los CCP, gobiernos locales, Estrategia Puente al Desarrollo, PANI, en fin, con aquellas instancias que les puedan brindar el contacto y acceso a estas personas. Los profes comunitarios tendrán que acompañar, asesorar y dar seguimiento a estas personas para que hagan efectiva su matrícula en alguna modalidad educativa.

Ante la incertidumbre de las limitaciones de movilidad, el agrupamiento de varias personas y las restricciones de traslado dadas por la pandemia del Covid-19, la planificación del trabajo de campo y reuniones deberán realizarse tomando en cuenta metodologías virtuales alternativas, de manera que el proceso mantenga su esencia participativa e integradora. En caso de que las medidas de aislamiento social se ven flexibilizadas, se dará prioridad al trabajo presencial, en la medida de lo posible.

Productos por entrega:

Producto 1: Informe diagnóstico (30% del monto total) Este informe recoge información del contexto que se está viviendo en el marco de la pandemia en las zonas de influencias del CCP, del estado de las comunidades, las familias, del centro educativo asignado y de las personas referidas por los centros educativos y/o el CCP. Deberá ser entregado al finalizar la semana tres de ejecución del contrato.

Producto 2: Informe de avance (30% del monto total). Este presentará los primeros hallazgos y resultados obtenidos en congruencia con los resultados esperados propuestos en el plan de trabajo, implica incorporar medidas de mejora y readecuación del plan de trabajo para lo que resta del período de contratación, en caso de ser requerido. Deberá ser entregado al finalizar la semana once de ejecución del contrato.

Producto 3: Informe final (40% del monto total) El informe final contempla una descripción y análisis detallado de todo el proceso desarrollado en el centro cívico, comunidad y el centro educativo. Para ello se solicita que se describan los alcances según los resultados esperados propuestos en los planes de trabajo, un apartado de lecciones aprendidas y

oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones para mejorar el proceso. La entrega debe realizarse una semana antes de la finalización del contrato.

El reporte se estructurará de la siguiente manera:

1. Portada
2. Introducción
3. Objetivos
4. Resultados esperados
5. Descripción de los alcances
6. Conclusiones
7. Recomendaciones
8. Bibliografía.

Los productos 1,2 y 3 deben acompañarse de evidencias de las acciones realizadas, para ello el profe comunitario deberá adjuntar:

- Minutas de reunión
- Copia de los instrumentos utilizados para registrar las visitas, entrevistas a estudiantes o sus familias
- Listas de asistencia.
- Lista de cotejo de avances
- Otros

Los documentos deben estar escrito en español, utilizando lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad.

Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI y el MEP.

Para la realización de todas las tareas y actividades, la persona contratada deberá seguir los lineamientos dictados por la OEI, y someter a su revisión y aprobación de todos los productos por parte del MEP, CCP/VICEPAZ y OEI. La contratación se formalizará por medio de un contrato de servicios profesionales.

En este sentido, la OEI, el MEP y CCP/VICEPAZ serán titulares de todos los derechos para su uso en cualquier material digital, impreso o audiovisual, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido.

3. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación total máxima del consultor y la propuesta técnica será de 100 puntos:

Criterios técnicos		Puntaje Máximo
Propuesta técnica	Pertinencia de la propuesta para atender los objetivos del proyecto: que haga alusión al material técnico, cronograma, alternativas novedosas en las estrategias, sugerencias técnicas acordes con los enfoques y contenidos del proyecto.	30 puntos
	Incluye estrategias para mitigar los efectos de la pandemia en las personas que han visto afectadas sus posibilidades para continuar con el estudio.	20 puntos
Entrevista	Defensa y presentación de la propuesta técnica en la entrevista.	50 puntos
TOTAL		100 puntos

San José, 15 de junio de 2020
OEI-Costa Rica

ANEXO 1 Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección

El (la) abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia

Número de pasaporte o de documento de identidad:

(«la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declaración que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
	SÍ	NO
a) Manifiesta no tener intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con el MEP, CCP y/o la OEI para el proyecto objeto del presente contrato.		
b) Se compromete a informar a OEI, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde el representante legal esté involucrado(a), mientras se encuentra desarrollando los servicios contratados para para el proyecto objeto del presente contrato.		
c) Está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.		
d) Se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida.		

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras c) o d), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto de sociedades y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	Sí	No	NA
1) Declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas			
<p>Cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 11 del Pliego de Condiciones Administrativas:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> Un profesional con estudios universitarios superiores (grado mínimo de licenciatura) en Educación, Pedagogía, Trabajo Social, Antropología o disciplinas afines. <p>Experiencia Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrable de al menos 3 años en proyectos educativos con personas jóvenes en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Experiencia demostrable de al menos 2 años en el sector de educación en proyectos o iniciativas relacionadas con la permanencia o reincorporación estudiantil. 			

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones Administrativas.

Los documentos deberán haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación, y deberán seguir siendo válidos en esa fecha.

El abajo firmante declara que la citada oferta podrá ser rechazada de este procedimiento si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos / Fecha / Firma

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad,
vecino de..... y con D.N.I. n^o..... en nombre propio o en
representación de la persona, con domicilio social
en, y cédula jurídica n^o al objeto de participar en el
concurso:

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “PROFES COMUNITARIOS”

Convocada por la Oficina Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios..... Dólares estadounidenses
Impuestos..... Dólares estadounidenses
Total..... Dólares estadounidenses

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En....., a.....de.....de 2020.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Fdo: